

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA TODOS LOS GRUPOS PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN PLENO DEL CONSEJO COMARCAL.

REFERENCIA: Declaración del río Manubles “Reserva Natural Fluvial”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El río Manubles todavía es una de las mejores muestras del patrimonio natural de la Comarca Comunidad de Calatayud. Pero en la actualidad su gran valor ecológico está en grave riesgo por futuros proyectos, como el ya conocido de la construcción de una mina de magnetitas en la localidad soriana de Borobia. La puesta en marcha de esta explotación pondrá en peligro los acuíferos de los que nacen los ríos Manubles, Aranda, Isuela y Ribota, y por lo tanto no solo afectará a la calidad y cantidad de sus aguas y a la biodiversidad de nuestros ríos sino también a los habitantes de los municipios que se abastecen de estas masas de agua.

El río Manubles es un entorno natural privilegiado y por ello cuenta con gran cantidad de aspectos por los que debería ser protegido.

Forma parte del Plan de Recuperación del cangrejo de río común (*Austropotamobius pallipes*), plan aprobado por Decreto 127/2006 de 9 de mayo del Gobierno de Aragón. Según el naturalista Carlos Pérez (Miembro de ANSAR y SEO Birdlife), autor de uno de los estudios de campo para uno de los informes realizados para la Coordinadora de Ayuntamientos, en algunos tramos del río Manubles la calidad ecológica y la elevada presencia de macroinvertebrados en comunidades biológicas fluviales es mayor incluso que en el nacimiento de algunos ríos pirenaicos. El tramo medio y bajo del Manubles está habitado por especies como el mirlo acuático, el martín pescador o la nutria lo que muestra la calidad de sus aguas y entorno. La ley 2/1999 de Pesca de Aragón define la cuenca del Manubles entre Bijuesca y Moros como aguas habitadas por la trucha. En gran parte de su recorrido aragonés el río Manubles mantiene también en sus orillas una variada y rica colección de especies vegetales, arbustiva y arborícola (álamos, chopos, sauces) que, a su vez, cobijan a otras variadas poblaciones del reino animal. Todos estos aspectos hacen que el río Manubles deba de ser protegido.

Este año se ha celebrado en Zaragoza la Expo 2008, dedicada al tema del agua y el desarrollo sostenible, las deliberaciones de la Tribuna del Agua se resumieron en la llamada “Carta de Zaragoza” y de ésta podemos destacar varias que hacen referencia a la defensa de los acuíferos y masas de agua. En primer lugar en el preámbulo de dicha Carta se señala que “*el agua y los ecosistemas de la tierra*

deben de ser preservados y protegidos” y en el apartado B1 recomienda “que se protejan de modo eficaz los ecosistemas, por su valor intrínsecos y para garantizarlas fuentes de agua”

Algunos organismos y entidades ya se han manifestado a favor de la protección del río Manubles.

Tras mostrar las características actuales del río Manubles, desde todos los grupos creemos que para proteger el río Manubles de la posible instalación de la mina de Borobia y otras amenazas futuras se debería declarar “Reserva Natural Fluvial” figura que aparece en el Reglamento de Planificación Hidrológica y que lo defendería de posibles intervenciones perjudiciales para su patrimonio natural.

Por todo lo cual el todos los grupos proponen la aprobación del siguiente acuerdo:

Que la Comarca Comunidad de Calatayud:

1. Solicite al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón que inste al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino para que incoe el oportuno expediente administrativo de declaración como “Reserva Natural Fluvial” el río Manubles desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Jalón.
2. Solicite a la Confederación Hidrográfica del Ebro la declaración de “Reserva Natural Fluvial” del río Manubles desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Jalón.
3. Comunique dicha resolución al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.